

ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°030 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 10 CON CARRERA 1 SUR EN VILLA SANTIAGO, CALLE 7B ZONA BAJA, CALLE 10 CON CARRERA 10 EN SALIDA AL CAUCHO, Y CALLE 3 ENTRE CARRERA 3 Y 2 Y OPTIMIZACIÓN DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.
MUNICIPIO:	BARICHARA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2026680790002
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-011-2026
CONTRATO N°:	030 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	08 – JULIO – 2026
CONTRATISTA:	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S.
NIT:	900.995.495 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C:	37.893.950
VALOR:	NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$910.891.210,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-012-2026
CONTRATO N°:	031 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	08 – JULIO – 2026
CONTRATISTA:	ERNEX S.A.S.
NIT:	900.790.447 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
C.C:	1.098.801.549 DE BUCARAMANGA

A los quince (15) días del mes de Julio del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S.	Contratista de Obra
LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO	ERNEX S.A.S.	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°030 de 2026, dejando constancia por parte de ERNEX S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 09 del mes de Julio del año 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°B-100081616 y N°B-100023132 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

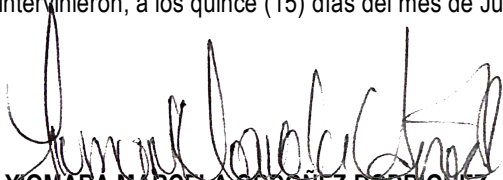
2. Que el Contrato de Obra N°030 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el quince (15) de Julio de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°030 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$455.445.605,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S. representado legalmente por YIOMARA MARCELA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°030 de 2026, allego cuenta bancaria N°0550047900128118 DE DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S. deberá cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$455.445.605,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°030 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de Julio del año 2026.



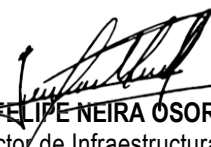
YIOMARA MARCELA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS – OBRACOL S.A.S
Contratista de Obra



LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
Representante Legal
FERNEX S.A.S
Contratista de Interventoría



OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante